





OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. Nº 1 (V. Y U.) DE 2011, CORRESPONDIENTE A CLAUDIA GLORIA DE LOURDES RÍOS WINERCK.

RESOLUCION EXENTA Nº 1508 / 677. -

CONCEPCION, 04 NOV. 2016

**VISTOS:**

- 1) La Resolución Exenta Nº 3.446 (V. y U.) de 17.05.2013, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Llamado en condiciones especiales del Título I, subsidio habitacional para grupos emergentes, correspondiente al D.S. Nº 1, (V. y U.), de 2011, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; y modifica Resolución Exenta Nº 715, (V. y U.), de 2013, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos dentro de la región, que se destinaran al financiamiento del subsidio directo.
- 2) La carta de la beneficiaria, Claudia Gloria de Lourdes Ríos Winerck de fecha 29.08.2016, ingresada a SERVIU Región del Bío Bío, mediante la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a su certificado de subsidio D.S. Nº 1 (V. y U.) de 2011.
- 3) La copia del certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. Nº 1 (V. y U.) de 2011, correspondiente a la beneficiario ya individualizada.
- 4) El Oficio Ordinario Nº 10359 de fecha 11.10.2016 del Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Bío Bío, dirigido al Jefe del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI, por medio del cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio, correspondientes al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. Nº 1 (V. y U.) de 2011.
- 5) El D.S. Nº 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. Nº 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. Nº 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío; la Resolución Exenta Nº 1579 de esta SEREMI, de 09.12.2015, que delega facultades y atribuciones que indica en jefes de unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante el Oficio Ordinario citado en el Visto Nº 4, el Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Bío Bío, ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por **180 días**, para 1 certificado de subsidio del D.S. Nº 1 (V. y U.) de 2011, perteneciente a Claudia Gloria de Lourdes Ríos Winerck.
- 2) Que, mediante Informe adjunto a los antecedentes elaborado por el profesional de Operaciones Habitacionales de SERVIU Bío Bío, se indica que el retraso en la aplicación del certificado de subsidio fue principalmente debido a la baja oferta inmobiliaria para el tramo postulado y las dificultad de encontrar vivienda saneada, actualmente la beneficiaria identificó vivienda de su interés, la cual se encuentra regularizada, con tasación comercial y promesa de compraventa.

- 3) Que, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 36 del D.S N° 1 (V.y U.) de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaria Regional Ministerial Otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que actualmente se cumplen los requisitos para proceder al pago del subsidio y no se ha excedido el periodo de vigencia prescrito en la referida norma.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

### RESOLUCION

**OTÓRGASE** un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a contar de la fecha de la presente Resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, perteneciente a la beneficiaria que se indica a continuación:

Nº	RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	SERIE Nº CERTIFICADO
1	10.222.991-6	Claudia Gloria de Lourdes Ríos Winerck	DS1 T0 2 - 2013 ES02234

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



LUIS OYARZÚN ALVARADO  
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

EDUARDO CANESSA DÍAZ  
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO REGIONAL MINVU  
REGIÓN DEL BÍO -BÍO

YRB

**Distribución:**

- Sra. Claudia Gloria de Lourdes Ríos Winerck; Los Copihues N° 165, la Araucana, Villa Ñonguen, Concepción.
- DPH MINVU
- Depto. OO.HH. SERVIU Región del Bío Bío
- UPH SERVIU Región del Bío Bío
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI